

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECCIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MECI)				MAHP03.03.01.18.P20.F01	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	4 17/mar/2020
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista		SOLIS SINISTERRA LUZ MIRLEY		2. Ficha No.	20	
3. Contrato No.		4145.010.26.1.1903-2020		4. RUT/NIT	1130676719	
5. Régimen Tributario Renta		R5		6. Actividad Económica		Principal 8699
7. Régimen Tributario Ventas		R49				Contractual 8692
8. Régimen Simple de Tributación		SI () NO (X)		11. Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI () NO () Res Número: Fecha Res.
9. Tipo de Entidad		N/A		10. Orden	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor		SALUD		13. CDP No.	3500138435	
14. Valor Total del Contrato		\$ 16.879.880		15. Valor IVA	\$ 0	
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 0	
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)			X		3.5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA			X		2.0
	Pro-Univalle - EV			X		2.0
	Pro-Hospital - EH			X		1.0
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMVLV (Mayor a \$5.266.818)			X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato			X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	HONO		X		0.00
	RETEfuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RH		X		0.00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RW		X		TABLA
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0
		\$ 16.879.880				
20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607						
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN						
21. ANTICIPO		SI		NO		X
						%
						VALOR
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		5502160751		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO
		2480040001		\$ 16.879.880		\$ 16.879.880
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACIÓN		25. VALOR		26. PORCENTAJE
CUATRO (04) CUOTAS POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR				\$ 16.879.880		100%
27. OBJETO DEL CONTRATO						
Brindar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, mediante el desarrollo de capacidades, información y la educación en salud en los diferentes entornos, sobre la promoción y prevención temprana del cáncer, así como seguimiento a la implementación de guías, protocolos y rutas integrales de atención en salud, según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN DIFERENTES ENTORNOS DE SANTIAGO DE CALI - CON FICHA No. 00-26002000".						
28. OBSERVACIONES						
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.						
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.						
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.						
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.						
29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARÁ NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS						
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
30. ELABORÓ		31. REVISÓ		CONTABLE	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA T.
Firma:				TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA T.
Nombre: JOSÉ DAVID ZULUAGA G.				DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:
Fecha: 23/07/2020 00:00						